



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

En reunión ordinaria, de manera presencial en la Oficina de Presidencia Municipal, celebrada el día 10 de junio del 2024, al ser las 17:26 horas con la presencia de Anibal Picado Castillo, Presidente, Carmen Martínez Barahona, Vice Presidenta, Johanna Oviedo Mora, Secretaria, Héctor González Pacheco, Asesor, Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal.

Agenda

1) Audiencia con el Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira

2) Pendientes relacionados a la audiencia:

1. **SM 208-2023** moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Suplente Manuel Vindas Durán sobre instruir a la comisión especial de reglamentos para que revise integralmente el reglamento de becas y licencias de adiestramiento y estudio

MG AG 873-2023 suscrito por la Alcaldía Municipal

COM ESP CREAC REGLAM 003-2024

2. **SM ACUERDO 0876-2024** oficio DH 0078-2024 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, donde manifiesta las observaciones a la reforma del reglamento para el otorgamiento de becas académicas del cantón de Goicoechea.

3. **SM 904-2024 SM 873-2024** donde indica que no se recibió por escrito observaciones en relación al Reglamento para el Otorgamiento de Becas académicas del Cantón de Goicoechea.

4. **SM ACUERDO 961-2024 DH 89-2024** comunica que mediante el oficio DH 78-2024 se realizó observaciones necesarias para el cumplimiento de los alcances de la reforma del reglamento.

5. **SM ACUERDO 953-2024 SM 897-2024** observaciones que se encuentran en el PM de la Sesión Ordinaria 17-2024, artículo III, inciso 1), DH 78-2024 de la Dirección de Desarrollo Humano.

3) dictámenes enviados por secretaria que fueron creados por la comisión anterior.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

Dic xx SM 3013-2023

Dic xx SM 2151-2023

Dic xx SM 3499-2023

Dic xx SM 292-2024 y SM 911-2023

Puntos tratados:

Audiencia con el Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira

El Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, manifiesta, bueno para agradecerles por la anuencia de recibirme el día de hoy, es un tema en particular que fue el reglamento de becas académicas si ustedes tuvieran alguna consulta con muchísimo gusto por mi parte,

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barrantes, menciona, para ayudar, usted tiene experiencia en formar los reglamentos y tal vez nos pueda inyectar un poco de todo eso que usted sabe verdad.

El Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, manifiesta, también viene el reglamento de deporte y de la música también, que es un reglamento que tiene sus cosas, yo particularmente no estoy de acuerdo porque igual se dejan mucha gente por fuera, se hace una discriminación a muchas personas.

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barrantes, menciona, tal vez en una próxima reunión nos acompaña en el tema.

El Síndico Suplente Anibal Picado Castillo, Presidente de la Comisión manifiesta, nosotros acá teníamos una moción de Carlos Calderón y Manuel que decía estudiar la comisión especial de reglamentos para que revise integralmente el reglamento de becas y licencias de adiestramiento y estudio.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora expresa, esa esa moción es del año pasado y bueno más que todo lo que lo que busca es que la misma comisión revise el reglamento y haga mejoras.

El Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano expresa, este reglamento no es de las becas académicas para los vecinos y vecinas, esto es para funcionarios, en si yo no tengo ninguna injerencia.

El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, Presidente de la Comisión indica, al ser las 5:29 se incorpora don Héctor, el asesor; después teníamos otra que vamos a ver si esta sí es, suscrito al doctor Luis Hidalgo Pereira donde manifiestan las observaciones a la reforma del reglamento de otorgamiento de becas académicas del Cantón Goicoechea.

El Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano señala, ese es el 78. Si gusta les explico, estos productos ya tienen un pleito de casi 2 años, en donde propuestas, reformas y demás, se llegó a la última reformación del reglamento que publicada en la Gaceta el 01 de abril de este año, sin embargo siguen habiendo inconsistencias que para nosotros son fundamentales que deban ser corregidas porque se trata de fondos públicos, la primera de ellos es que el reglamento a como esta ahorita excluye a personas que tienen 7°, 8° y 9°, es decir en este momento no le podemos dar beca a personas que están en 7°, 8° y 9°, por error, las personas que hicieron el reglamento, la modificación pusieron educación diversificada y para el MEP educación diversificada es 10°, 11° y 12° los técnicos, habría que cambiarle ese concepto si quiere otorgar becas, ese es el espíritu, otorgar becas a personas que están en 7°, 8° y 9°, ese es como el primero de los conceptos verdad, lo que nosotros recomendamos según lo que dice ahí verdad es que se incluye en el texto tercer ciclo y educación diversificada, esa sería como para que eso quede subsanado ese error, eso por un lado, luego en el considerando ... entonces sería como agregar que nosotros la Dirección de Desarrollo Humano entreguemos a los consejos de distrito porque como esta ahorita dice la Dirección entregará los formularios pero no dice a quién, cualquier cosa pone en duda la entrega de los formularios en este momento, y el último punto verdad es una situación que hemos señalado del día 1 es con respecto a que nosotros y hablo de nosotros la Administración verdad, no, nunca ha estado de acuerdo en la renovación automática de las becas, eso de que nada de que por ejemplo cómo se hizo este año, a principios de año llegaron las personas y se le renovó la beca porque tenían el año pasado, la continuidad está bien pero no la renovación automática, si nosotros renovamos automáticamente no sabemos si la persona está matriculada en un



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

centro educativo, eso por un lado, segundo por dicha adicionaron en la nueva versión del reglamento los comprobantes mensuales de que están estudiando porque anteriormente solo se hacían tres comprobaciones al año y de las observaciones que yo les hacía era qué pasa por ejemplo si durante 3 años se le pagó, tres meses se le paga a una persona que no estudie, no teníamos cómo comprobar, quién se hacía responsable de esa plata, el Concejo, la Administración, Desarrollo Humano, Luis Hidalgo, la persona que cobró sin estar estudiando pero eso ya se corrigió, ya siguió mes a mes las boletas de siempre, lo que pasa es que la renovación automática y la Administración no tiene cómo darse cuenta si la persona está matriculada en el curso lectivo que en este caso sería en el 2025, entonces eso sería como hicimos en este año aprobar a ciegas, el tema doña Carmen quién lo iba asumir, el Concejo, que aprobó el reglamento, la comisión que le hizo incurrir al Concejo en error, la Administración que acata un reglamento, entonces para nosotros verdad lo ideal es que se quite el tema de la renovación de las becas y que se siga el debido proceso todos los años, don Héctor que ha estado en estos años sabe, si yo he tenido una beca en estos años yo puedo tener continuidad durante años pero siempre haciendo el proceso desde 0 donde podamos comprobar de que Luis Hidalgo en el 2024 tiene beca y en el 2025 sigue teniendo la misma condición socioeconómica pero qué pasa por ejemplo dice si mi papá consiguió trabajo o no consiguió trabajo, se pegó la lotería y ya no vulnerables, no tenemos cómo comprobar de que siguen en la pobreza, en problema extrema, o si ya no están en el Cantón por ejemplo, es una explosión de cómo quitar la beca a una persona que ya no vive en el Cantón, pero tienen que vivir en el Cantón, entonces nosotros recomendamos de manera muy respetuosa verdad que si ustedes así lo tienen a bien y así tapamos cualquier portillo, cualquier situación administrativa y es eliminar la renovación automática de becas porque actualmente solo se piden dos cosas, una declaración jurada de que usted sigue teniendo la misma condición socioeconómica del año pasado, usted diga eso y lo firme y la nota.

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barrantes indica, esta vez sucedió por una situación en especial, porque antes no era así.

El Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano menciona, yo no sé, yo estoy de acuerdo de que los cambios sirven cuando las cosas no sirven, pero algo que ha funcionado durante años y que después de dos auditorías realizadas a la Dirección de Desarrollo Humano la única recomendación que hace la auditoría es que hay que foliar los expedientes, quiere decir que el proceso es, discúlpeme la arrogancia casi



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

perfecto, porque cambiaron, les repito llevo creo que 3 años con este tema sin poder lograr que las cosas sean como a derecho.

El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, Presidente de la Comisión menciona, para resumir los cambios que usted sugiere en el artículo 6 que se lea de la distribución becas objeto del presente reglamento que se asignará para educación preescolar el 9% de educación primaria y segundo ciclo del 27%, **tercer ciclo y educación diversificada, ese es el cambio**, el 31% educación para jóvenes adultos, y para educación técnica el 9%, para población de situación de discapacidad el 15%.

El Dr. Luis Hidalgo Pereira Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano manifiesta, eso esta malo es población con discapacidad, eso es un error terrible, ahora hay un consejo que ya eso lo hemos visto, este folder son las observaciones que nosotros hemos hecho a este reglamento solo nosotros, sin contar las que hizo Tesorería, las que hizo don Sahid, ahora bien está que dice acá educación para jóvenes y adultos 9% ni siquiera es jóvenes y adultos en el reglamento se dice entonces a que se refiere con jóvenes y adultos, una persona joven va desde los 12 a los 35 años, entonces una persona joven puede ser que esté en el colegio, una persona joven que está en la universidad pero aquí no habla de que yo le pueda dar beca a una persona que estudia en la universidad pero tampoco habla de que no se la puedo dar.

El Asesor de Comisión Héctor Pacheco González manifiesta, eso que estás diciendo suena que no solo esto que tenemos aquí, sino que hay un montón verdad, una revisión más al fondo de este reglamento, no solo estos puntitos que tenemos aquí.

El Dr. Luis Hidalgo Pereira Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano señala, otra cosa que a mí no me corresponde, que le corresponde a don Sahid es el tema de presupuesto, el reglamento dice de la asignación presupuestaria artículo 4..., qué pasa si el presupuesto del otro año decae, no se aprueban las becas por supuesto, ya don Sahid se pronunció, de hecho fue un documento que mandamos doña Ingrid, la Tesorera, don Sahid, lo mandé yo, (El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, Presidente de la Comisión no han hecho las correcciones que hicieron todos ustedes), el 78 no, el reglamento que derogan.

El Síndico Suplente Anibal Picado Castillo, Presidente de la Comisión indica, al ser las 5:54 la compañera Johanna tiene que retirarse y continuamos con quórum.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #05-2024

El Dr. Luis Hidalgo Pereira Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano manifiesta, una persona de 35 años digamos que un atleta podría tener beca, **entonces poner como una discriminación positiva la edad** por ejemplo muchos de los músicos nuestros de la banda quedarían sin este incentivo, el encargado de la marching band el número es el 85555673 y se llama Josué Sandoval, eso lo hace la Asociación porque la Municipalidad no otorga becas para estudiar música en ese caso.

El Sindico Suplente Anibal Picado Castillo, Presidente de la Comisión señala, en el SM 2151-2023 se trata sobre el comité de deportes, solicitar que nos envíen el reglamento del comité de deportes para poderlo analizar solamente

Acuerdo N° 1

envíen el reglamento del comité de deportes

Votos positivos:

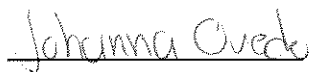
Anibal Picado Castillo

Carmen Martínez Barrantes

Votos negativos:

Al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos el presidente de la Comisión Especial para Estudio y Creación de Reglamentos concluye la reunión.


Anibal Picado Castillo
Presidente


Johanna Oviedo Mora
Secretaria